| Acta de Re evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic. Javier Palacios**; el Representante de la Asesoría Jurídica **Abog. Néstor León Franco;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin. Así también compone el Comité de Evaluación, la Lic. Edith Castiñeira, en representación del Departamento de Servicios Generales, conforme el Art. 27 de la Ley 2.051/2.003.** Se da inicio al acto de re evaluación de ofertas del llamado para el **"Servicio y mantenimiento y reparación de vehículos", cuyo PAC es el N° 305.362**, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 328.636.

Se deja constancia que la presente re evaluación es con relación exclusiva a los LOTES 1 MAHINDRA PIK UP MODELO 2009/2010 y 7 MITSUBISHI L-200 AÑO 1995, conforme lo indicara la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Res. DNCP Nro. 1026 de fecha 29 de marzo de 2017, cuya parte resolutiva dispuso HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA WILCAR S.A. en el marco de la presente licitación, en cuanto a los LOTES 1 y 7.

A tal efecto, se retrotrae el proceso a la etapa de evaluación de las ofertas, en cumplimiento de la resolución de la D.N.C.P. ya citada con relación a los lotes mencionados, quedando sin modificaciones la adjudicación anterior en los demás lotes componentes del llamado.

En el presente llamado, se habían cursado invitaciones a los siguientes proveedores : CENSU S.A., DE LA SOBERA HERMANOS SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, DIESA S.A., RIEDER Y CIA. SACI, y TALLER MECANICO PAREDES SRL.

En oportunidad de la apertura de ofertas en fecha 09 de noviembre de 2.016, se presentaron las siguientes empresas : FARRES S.A.C.E.I., VICCAR SERVICES, WILCAR S.A., TALLER PAREDES y TRAKS-CAR con sus respectivas ofertas para los lotes ya mencionados. La firma DIESA S.A. no presentó ofertas en dichos lotes, por lo que no existe oferta suya que pueda ser re evaluada.

A efectos de comparación de precios de los lotes ofertados se presentó el cuadro comparativo de precios de cada proveedor, con relación a los LOTES 1 y 7:

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Mª. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S
Director

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Lote	Descripción	FARRES S.A.C.I.	VICCAR SERVICE	WILCAR S.A.	TALLER PAREDES S.R.L.	TRAKS-CAR
1	MAHINDRA PIK UP MODELO 2009/2010	178.585.779	157.147.000	177.459.000	197.931.050	186.063.000
7	MITSUBISHI L-200 AÑO 1995	80.327.142	No cotiza	81.417.000	80.425.850	85.879.000

Que, en oportunidad de la apertura de ofertas, llevada a cabo en fecha 09 de noviembre del año dos mil dieciseis, se presentaron las siguientes observaciones con relación a la presentación de las ofertas de los LOTES 1 y 7 u otros documentos:

La Firma Taller Viccar Service, dejó constancia:
Que la firma FARRES S.A.C.I.:

- No presenta declaración jurada donde se especifica que cuentan con la infraestructura y personal técnico especializado para el buen cumplimiento de los servicios solicitados.
- No presenta facturaciones ni contratos ejecutados similares a este llamado de los años 2013, 2014,2015.
- No presenta habilitación de la SEAM, ni declaración jurada de estar en trámite.
- No presenta lista de precios en medio magnético.

Que la firma WILCAR S.A. en sus siguientes formularios:

- Formulario N° 1: Información del Oferente, Formulario N° 6: DDJJ Art.40 Formulario N° 7: DDJJ de la Niñez, presenta fecha anterior a la fecha actual de la entrega y apertura de ofertas.
- No presenta habilitación de la SEAM, ni declaración jurada de estar en trámite.

Que la firma Taller Paredes S.R.L.

- Presenta en estado vencido su constancia de RUC en la constancia del SIPE.-

La Firma Taller Mecánico Paredes, deja constancia:

- Se Observa que en las carpetas originales de las Empresas Viccar Service y Farres SACEI *"no presentan constancia de estar al día con el seguro social. Solo presentan un SIPE : con fecha actualizada pero donde se visualizó que el seguro social se encuentra vencido"*;
- En el SIPE de la empresa Viccar Service, se visualiza vencimiento con fecha: 19/09/2016.-
- En el SIPE de la empresa Farres SACEI, se visualiza vencimiento con fecha: 20/10/2016. Además no se observa pago actualizado de la misma adjuntado a la oferta.
- Solicitar que el Comité tenga en cuenta en el momento de la evaluación de todos las ofertas los siguientes Lotes , Ítems y Sub Ítems:

Estas observaciones fueron elevadas al Comité de Evaluación para su estudio y consideración, y prosecución de los trámites correspondientes. El Comité procedió a realizar el análisis y verificación de las observaciones formuladas.

Observaciones de la firma VICCAR SERVICE:

Sobre la no presentación de los documentos por parte de la firma **FARRES S.A.C.F.I.**, el Comité de Evaluación nota que los mismos **no son documentos sustanciales** (facturas, contrato habilitación SEAM, declaración jurada sobre la infraestructura, planilla de precios en formato digital, etc.), por lo tanto la descalificación de esta oferente no es viable desde el punto de vista del Art. 26 de

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Abog. Nestor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

la Ley 2.051 y Art. 57 del Decreto Reglamentario, pudiendo el Comité de Evaluación solicitar que dichos documentos sean traídos posteriormente, para su evaluación en el momento oportuno.

Sobre la fecha consignada por **Wilcar S.A.** en los formularios 1, 6, y 7, la cual es anterior a la fecha de apertura de ofertas, este Comité de Evaluación encuentra aplicable el Art. 58 del Decreto Reglamentario 21.909/2.003, el cual dispone que la oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando no contenga desviación, omisión significativa que afecte el alcance o calidad de los bienes, o limite los derechos de la Convocante o la libre competencia. En este sentido, la consignación errónea de la fecha en el formulario 1, que si bien es documento sustancial, no deja de ser un error formal que puede ser dispensado, conforme el Art. 59 del decreto ya mencionado. Además se observó que el oferente presentó la constancia SIPE N°1426139 donde tanto la Declaración Jurada del Artículo 40 como la de la Resolución 941/10 de proteccion a la Niñez, se encontraban en estado Activo. El Comité de Evaluación, resuelve entonces no descalificar a la firma Wilcar S.A.

Como se ha dicho previamente, la declaración jurada ni la habilitación de la SEAM son documentos sustanciales, por lo que desde el punto de vista del Art. 26 de la Ley 2.051 y Art. 57 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación tiene la facultad de solicitar que dichos documentos sean traídos posteriormente, para su evaluación en el momento oportuno.

Además debe tenerse en cuenta que en el caso específico de la habilitación por parte de la SEAM, estamos hablando de un documento cuya existencia podrá ser verificada en oportunidad de la inspección in situ correspondiente por personal de la institución en el momento del estudio del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Sobre el estado *"vencido"* de la constancia del RUC en el SIPE por parte de la firma Taller Paredes, el Comité de Evaluación hace extensivo el análisis realizado líneas arriba, y al no ser la constancia del RUC un documento sustancial, por lo tanto la descalificación de esta oferente no es viable desde el punto de vista del Art. 26 de la Ley 2.051 y Art. 57 del Decreto Reglamentario, pudiendo el Comité de Evaluación solicitar que dichos documentos sean traídos posteriormente, para su evaluación en el momento oportuno. Por lo demás, al analizar este Comité de Evaluación el SIPE correspondiente al citado oferente, ha encontrado que el mismo se encuentra "activo".

Observaciones de la firma Taller Paredes S.R.L.

La declaración de estar al día con el seguro social, no es un documento sustancial (pago del seguro social), por lo que conforme el Art. 26 de la Ley 2.051 y Art. 57 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación puede solicitar que dichos documentos actualizados sean traídos posteriormente, para su evaluación en el momento oportuno, por lo que las firmas **VICCAR SERVICE y FARRES S.A.C.E.I.** , no pueden ser descalificadas por este motivo. Además, debe tenerse en cuenta que el pago del seguro social es un criterio de desempate de ofertas, no de descalificación, y se halla previsto en el Punto "e" de la Sección II del llamado.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, presentando la tabla de cumplimiento de requisitos básicos de carácter sustancial.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Abog. Nelson R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

A los efectos de la presente evaluación, se había solicitado a todas las firmas oferentes para los LOTES 01 y 07 que presentaran sus respectivas ampliaciones de la garantía de mantenimiento de oferta :

A la empresa TALLER WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS, fue remitida una nota en fecha 06/04/2.017, recepcionada por la Sra. Fátima Moré de Vielman, la cual fue contestada en fecha 07 de abril del corriente año, remitiendo la correspondiente ampliación de garantía.

Al TALLER MECANICO PAREDES fue remitida una nota en fecha 06/04/2.017, recepcionada por el Sr. VICTOR PAREDES, la cual fue contestada en fecha 11 de abril del corriente año, remitiendo la correspondiente ampliación de garantía.

Al TALLER TRAKS CAR fue remitida una nota en fecha 06/04/2.017, recepcionada por el Sr. JORGE CLAUDIO MAURE, la cual fue contestada en fecha 10 de abril del corriente año, remitiendo la correspondiente ampliación de garantía.

A la empresa TALLER FARRES S.A.C.I., fue remitida una nota en fecha 06/04/2.017, recepcionada por la Sra. Blanca de Farrés. Pasado el plazo concedido de 72 horas, no se ha recepcionado la documentación solicitada, por lo que se rechaza la oferta de la citada empresa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 inciso 4to. del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2.003.

Al TALLER VICCAR SERVICE fue remitida una nota en fecha 06/04/2.017, recepcionada por el Sr. VÍCTOR LOPEZ, Pasado el plazo concedido de 72 horas, no se ha recepcionado la documentación solicitada, por lo que se rechaza la oferta de la citada empresa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 inciso 4to. del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2.003.

	Documentos Sustanciales	FARRES S.A.C.E.I.	VICCAR SERVICE	WILCAR S.A.	TALLER PAREDES S.R.L.	TRAKS-CAR
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/N O CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple.	NO APLICA. ES PERSONA FISICA	Cumple	Cumple	NO APLICA. ES PERSONA FÍSICA

C.P. Denis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIR
Dpto. de Servicios General
Crédito Agrícola de Habilitaci

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Verificación del Art. 40 :

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015 con relación a las oferentes cuyas ofertas no han sido rechazadas TALLER WILCAR S.A., TALLER PAREDES S.R.L., y TALLER TRAKS-CAR, accediendo al sistema SINARH, requiriendo información para la verificación del cumplimiento del Art. 40 de la Ley 2.051/2.003, resultando la siguiente planilla :

	Documentos Sustanciales	WILCAR S.A.	TALLER PAREDES S.R.L.	TRAKS-CAR
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Inc. a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin registros	Sin registros	Sin registros
3	Inc. b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 ", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros en el SINARH	Sin registros en el SINARH	Sin registros en el SINARH

En los registros de las demás oferentes, no se observaron evidencias de estar comprendidos en el presupuesto de los "inc. a" ni "inc. b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.
No se visualizaron errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Que se procede a verificar las ofertas, conforme a lo establecido la Ley N° 4558/11, el Decreto N° 9649/12, la Resolución MIC N°1269/16 y en el punto 22 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), **referente a la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Se procedió a solicitar a los oferentes el citado certificado, a fin de poder aplicar el margen indicado en las reglamentaciones vigentes, según de detalla a continuación:

Oferentes		Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC
		Presento / No Presento
1	WILCAR S.A.	Presentó, pero no se aplica conforme a Res. MIC N° 1.269/2.016. No lleva ID, aplicable solo para procesos de Compra Directa.
2	TRAKS-CAR	Presentó, pero no se aplica porque lleva fecha 06/04/2.017, posterior a la apertura de ofertas
3	TALLER PAREDES S.R.L.	Presentó, pero no se aplica conforme a Res. MIC N° 1.269/2.016 (Fue renovado en fecha 09/09/2.016.La validez se extiende por cuatro meses y solo en procesos de Compra Directa)

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Abog. Néstor León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. P. Perilla Florentín
Director
de Contrataciones

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 308
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Ninguna de las empresas oferentes ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional en condiciones aplicables al presente llamado de Concurso de Ofertas por lo que decae el derecho de las mismas de acogerse al beneficio del mencionado certificado.

Verificando las ofertas de las empresas que siguen con la evaluación, se solicitó la provisión de las siguientes documentaciones :

-Por nota de fecha 06/04/2.017 se solicitó a la empresa **WILCAR S.A.**, con acuse de recibo de la Sra. Fátima M. de Vielman, la provisión de los siguientes documentos:

- Composición en el precio ofertado en los LOTES 1 y 7, en atención a que varios de los ITEMS se encuentran fuera de los rangos dispuestos por la Res. DNCP 1102/16 y concordantes;
- Provisiones similares en los cuales el Oferente tiene compromiso adquirido por Contrato, para ejecutar durante el presente año;
- Constancia de experiencia comprobada de al menos 3 años como prestador de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos;
- Constancia de al menos dos (2) contratantes, con quienes haya celebrado contrato y cumplido en cuanto a provisión en tiempo y forma todos los requerimientos.
- Servicios o provisiones similares realizadas: Provisiones de contratos ejecutados de provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos según cada lote y marca ofertado: contratos ejecutados de provisión y/o prestación de servicios para cada lote y marca ofertado, iguales o superiores al 50% del monto máximo de la oferta en cada lote, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2014 y 2013) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado;
- Certificado de origen nacional expedido por autoridad competente con anterioridad al momento de la apertura de la oferta;
- Nómina de socios, accionistas, gerentes y empleados de la empresa;
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
- Patente municipal vigente.

-Por nota de fecha 06/04/2.017 se solicitó a la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.** , con acuse de recibo del Sr. VICTOR PAREDES:

- Composición en el precio ofertado en los LOTES 1 y 7, en atención a que varios de los ITEMS se encuentran fuera de los rangos dispuestos por la Res. DNCP 1102/16 y concordantes;
- Provisiones similares en los cuales el Oferente tiene compromiso adquirido por Contrato, para ejecutar durante el presente año;
- Constancia de experiencia comprobada de al menos 3 años como prestador de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos;
- Constancia de al menos dos (2) contratantes, con quienes haya celebrado contrato y cumplido en cuanto a provisión en tiempo y forma todos los requerimientos.
- Servicios o provisiones similares realizadas: Provisiones de contratos ejecutados de provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos según cada lote y marca ofertado: contratos ejecutados de provisión y/o prestación de servicios para cada lote y marca ofertado, iguales o superiores al 50% del monto máximo de la oferta en cada lote, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2014 y 2013) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado;
- Certificado de origen nacional expedido por autoridad competente con anterioridad al momento de la apertura de la oferta.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
- Patente municipal vigente;
- Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION • DPTO. DE CONTRATACIONES • Asunción

C.P. Denis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300

El Comité de Evaluación, procede a ubicar las ofertas en orden número de menor a mayor, según el siguiente orden:

A continuación se expone el cuadro comparativo para las ofertas con los mejores precios para el LOTE 1:

LOTE 1 MAHINDRA PIK UP MODELO 2009/2010			OBSERVACIÓN
1	VICCAR SERVICE	Gs. 157.147.000	OFERTA RECHAZADA POR NO TRAER AMPLIACION DE GARANTIA DE OFERTA
2	WILCAR S.A	Gs. 177.459.000	
3	FARRES S.A.C.E.I.	Gs. 178.585.779	OFERTA RECHAZADA POR NO TRAER AMPLIACION DE GARANTIA DE OFERTA
4	TRAKS-CAR	Gs. 186.063.000	
5	TALLER PAREDES S.R.L.	Gs. 197.931.050	

Para el LOTE 1 **MAHINDRA PIK UP MODELO 2009/2010**, la mejor oferta fue de la firma VICCAR SERVICE de Victor Rolando López Vazquez, pero habiéndose rechazado su oferta de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/2.003, se pasará a estudiar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma TALLER WILCAR S.A.

LOTE 7 MITSUBISHI L-200 AÑO 1995			OBSERVACIÓN
1	FARRES S.A.E.C.I.	Gs. 80.327.142	OFERTA RECHAZADA POR NO TRAER AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE OFERTA
2	TALLER PAREDES S.R.L.	Gs. 80.425.850	
3	WILCAR S.A.	Gs. 81.417.000	
4	TRAKS-CAR	Gs. 85.879.000	

Para el LOTE 7 **MITSUBISHI L-200 AÑO 1995**, la mejor oferta fue de la firma FARRES S.A.E.I.C., pero habiéndose rechazado su oferta de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/2.003, se pasará a estudiar la segunda mejor oferta correspondiente a TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.

Adicionalmente, se generó el Expediente Nro. K02247-17 por el cual se solicitó a la Jefatura de Talleres, la verificación in situ de las condiciones técnicas del presente llamado, la cual dio el siguiente resultado:

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LLAMADO.		
WILCAR S.A.	TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.	TRAKS-CAR
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. EL TALLER SE ENCUENTRA FUERA DE LA DISTANCIA DE 13 KM. DE LA INSTITUCIÓN. ADEMÁS, NO TIENE EQUIPOS REQUERIDOS.

El resultado de la inspección realizada, se tendrá en cuenta en el momento de evaluación oportuno.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

3.2. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICP. Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y la Res. 956/2.016, teniéndose en cuenta demás resoluciones modificatorias emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que la oferta se encuentre situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **TALLER WILCAR S.A. para el lote 01** **MAHINDRA PIK UP MODELO 2009/2010,** **y TALLER MECANICO PAREDES para el lote 07** **MITSUBISHI L-200 AÑO 1995** , ubicadas como las más bajas en precio según los cuadros que anteceden, a los efectos de verificar su cuplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el llamado:

Comparación del precio ofertado con el precio referencial.

Las planillas de comparación de precios de las oferentes TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. y TALLER WILCAR S.A.. muestran que los precios ofertados se encuentran fuera del rango dispuesto por las normativas legales, por lo que se solicitará la aclaración correspondiente sobre la composición del precio ofertado.

-Por nota de fecha 06/04/2.016 se solicitó a WILCAR S.A. la composición del precio ofertado en el LOTE 1 en atención a que los precios se encuentran fuera del rango dispuesto por la DNCP en Rs. 1102/2.016 y 956/2.016.

La planilla del LOTE 01 de la empresa WILCAR S.A. con precios referenciales fuera del rango es como sigue :

LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAHINDRA PICK UP AÑO 2009/12 T.D. 4X4				
Ítems	Descripción del bien	Precio Unitario	PRSICP	MARGEN DIFERENCIA
1	REPARACIÓN DE FRENOS			
1.1	Cambio de juego de 4 de pastilla de freno delantero	Gs. 551.000	Gs. 802.167	-31%
2	REPARACIÓN DE EMBRAGUE			
2.1	Rectificación de volante motor (Solo mano de obra)	Gs. 116.000	Gs. 171.333	-32%
3	REPARACIÓN DE BOMBA Y PICOS INYECTORES			
3.1	Mantenimiento y calibración de bomba inyectora (Solo mano de obra)	Gs. 589.000	Gs. 856.667	-31%
5	REPARACIÓN DE TREN TRASERO			

Abogado Nassir Belén Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

5.1	Cambio de amortiguador trasero	Gs. 345.000	Gs. 535.833	-36%
5.12	Cambio de reten palier trasero	Gs. 1.462.000	Gs. 310.833	+370%
5.13	Cambio de prisionero de rueda con tuerca	Gs. 218.000	Gs. 85.833	+154%
8	**REPARACION DE DIRECCION**			
8.1	Reparación de cremallera	Gs. 850.000	Gs. 1.232.500	-31%
9	**REPARACION DE MOTOR-PARTE RECTIFICACIÓN**			
9.1	Encamisado de 4 cilindros (Solo mano de obra)	Gs. 293.000	Gs. 428.333	-32%
10	**REPARACIÓN DE MOTOR-PARTE REPUESTOS**			
10.1	Juego de junta de motor completo (Solo repuestos)	Gs. 618.000	Gs. 909.167	-32%
11	**REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS 4x4**			
11.1	Cambio de soporte de caja	Gs. 430.000	Gs. 633.333	-32%
13	**REPARACION DE DIFERENCIAL TRASERO**			
13.1	Cambio de ruleman piñón	Gs. 296.000	Gs. 428.333	-31%
14	**REPARACION DE DIFERENCIAL DELANTERO**			
14.1	Cambio de ruleman piñón chico	Gs. 293.000	Gs. 428.333	-32%
15	**REPARACIÓN DE PARTE ELECTRICA**			
15.1	Reparación de alternador	Gs. 878.000	Gs. 1.445.000	-39%

La citada empresa respondió en fecha 07 de abril del corriente, realizando un desglose de sus precios en los siguientes rubros : Precio del repuesto, mano de obra, y precio total. Para justificar los precios ofertados, agregó varias facturas cuyo contenido será analizado por el Comité de Evaluación.

3.2.1 Evaluación sobre el precio referencial y los ítems ofertados fuera del margen:

El Comité de Evaluación ha analizado la composición del precio ofertado por las empresas, exponiendo en ese sentido cuanto sigue:

LOTE 01: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAHINDRA PICK UP AÑO 2009

TALLER WILCAR S.A.:

El Comité de Evaluación considera que los precios ofertados por el TALLER WILCAR S.A. que se encuentran por debajo del 30% del PRSICP suponen una ventaja favorable para la institución ya que al comprar los repuestos por debajo del precio referencial del mercado, se precautelan los intereses económicos de la institución. Se puede notar como las demás empresas que ofertaron para los mismos ítems, lo hicieron con precios mucho más altos, tomando como ejemplo el ítem 5.1 CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO, la empresa VICCAR (empresa con mejor oferta para el LOTE 01) ofertó el precio de Gs. 750.000 contra Gs. 345.000 del Taller WILCAR S.A.)

Igual circunstancia se da para el ítem 10.1 JUEGO DE JUNTA DE MOTOR, cuando la empresa VICCAR ofertó la suma de Gs. 2.500.000, contra Gs. 618.000 del Taller WILCAR S.A.

En cuanto a los precios que se encuentran por encima del rango del PRSICP, el Comité de Evaluación realizó el siguiente análisis :

C.P. Denis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 100
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

		PRECIO OFERTADO	PRSICP	DIFERENCIA
5.12	Cambio de reten palier trasero	Gs. 1.462.000	Gs. 310.833	+370%
5.13	Cambio de prisionero de rueda con tuerca	Gs. 218.000	Gs. 85.833	+154%

Se puede observar que el precio ofertado supera ampliamente el margen dispuesto para el PRSICP, y la explicación brindada por la oferente WILCAR S.A. sobre la composición del precio, a criterio de este Comité de Evaluación, no es satisfactoria y el costo no se encuentra suficientemente justificado.

Se solicitó un presupuesto de la empresa RIEDER & CIA S.A.C.I., la cual informó en fecha 20 de abril del corriente, que el RETEN PALIER TRASERO, tiene un precio unitario de **Gs. 49.843, con I.V.A.** incluido. Este presupuesto refuerza el criterio del Comité de Evaluación sobre la composición del precio ofertado por el TALLER WILCAR S.A.

Conforme al principio de sostenibilidad fiscal, debe existir un equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos (Art. 3ro. Ley 5.098/2.013 de Responsabilidad Fiscal), así como prudencia en los gastos. La compra de insumos o prestación de servicios a precios muy por encima del mercado atenta contra este equilibrio, y recaerá en los miembros del Comité de Evaluación la responsabilidad por recomendar adjudicaciones en estas condiciones. Por lo expuesto, y conforme el Art. 2o. de la Res. DNCP Nro. 956/2.016, el precio ofertado por la empresa TALLER WILCAR S.A. por los ítems 5.12 y 5.13 es declarado inaceptable, y su oferta es rechazada.

Seguidamente se pasa a analizar la tercera mejor oferta para el LOTE 01, encontrándose que correspondió a la firma FARRES S.A.C.E.I. , cuya oferta había sido rechazada por no haber ampliado la garantía de oferta que le hubiera sido solicitada por nota del Comité de Evaluación.

3	FARRES S.A.C.E.I.	Gs. 178.585.779	OFERTA RECHAZADA POR NO TRAER AMPLIACION DE GARANTIA DE OFERTA
4	TRAKS-CAR	Gs. 186.063.000	
5	TALLER PAREDES S.R.L.	Gs. 197.931.050	

Por lo expuesto, se pasa a la siguiente mejor oferta, la cuarta oferta que corresponde a la oferente TRAKS-CAR.

Conforme el informe del Jefe de Talleres, Lic. Arsenio Oviedo, la firma TRAKS-CAR no cumple con las especificaciones técnicas del llamado (Expe. K02247/2.017) , por lo que en estas condiciones, su oferta debe ser **RECHAZADA.**

<u>Se pasa a estudiar la quinta y última mejor oferta, correspondiente al TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.</u>

Por nota de fecha 06/04/2.017 remitida a Taller Mecánico Paredes, se solicitó la composición del precio ofertado en el lote 01 correspondiente a al vehículo MAHINDRA PICK UP AÑO 2009/12 T.D. 4X4 .

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

La citada empresa respondió en fecha 11/04/2.017 realizando una explicación de la composición del precio ofertado en el citado lote en aquellos ítems que se encuentran fuera del rango dispuesto por la normativa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La planilla de precios fuera del marge es como sigue:

LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAHINDRA PICK UP AÑO 2009/12 T.D. 4X4 - TALLER PAREDES S.R.L.				
Ítems	Descripción del bien	PRECIO OFERTADO	PRSICP	MARGEN
3	REPARACIÓN DE BOMBA Y PICOS INYECTORES			
3.1	Mantenimiento y calibración de bomba inyectora (Solo mano de obra)	Gs. 400.000	Gs. 856.667	-53%
4	REPARACIÓN DE TREN DELANTERO			
4.31	Relleno y torneado de asiento de reten y ruleman (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 215.000	-53%
5	REPARACIÓN DE TREN TRASERO			
5.5	Encorvar elástico (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 215.000	-53%
9	REPARACION DE MOTOR-PARTE RECTIFICACION			
9.2	Pulida de 4 cilindros (Solo mano de obra)	Gs. 250.000	Gs. 428.333	-42%
9.3	Rectificación de 4 cilindros (Solo mano de obra)	Gs. 300.000	Gs. 483.333	-38%
9.4	Rectificación de cigüeñal (Solo mano de obra)	Gs. 180.000	Gs. 267.500	-33%
9.5	Cambio de 4 bujes de biela (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 160.833	-38%
9.6	Alineación de 4 bielas (Solo mano de obra)	Gs. 90.000	Gs. 160.833	-44%
9.8	Rectificar 8 asientos de válvulas (Solo mano de obra)	Gs. 150.000	Gs. 267.500	-44%
9.9	Asentar 8 válvulas (Solo mano de obra)	Gs. 150.000	Gs. 267.500	-44%
9.10	Rectificar 8 válvulas (Solo mano de obra)	Gs. 150.000	Gs. 267.500	-44%
9.11	Regulación de tapa motor (válvulas) (Solo mano de obra)	Gs. 50.000	Gs. 128.333	-61%
9.12	Controlar bomba de aceite (prueba) (Solo mano de obra)	Gs. 50.000	Gs. 128.333	-61%
9.13	Balanceo de cigüeñal y volante motor (Solo mano de obra)	Gs. 90.000	Gs. 160.833	-44%
9.14	Rectificación de eje de leva (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 160.833	-38%
9.16	Prueba de alta presión de bloc de motor (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 160.833	-38%
9.17	Prueba de alta presión de tapa de motor	Gs. 120.000	Gs. 215.000	-44%
12	REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS 4x4-TRANSFERENCIA			
12.14	Encastre de engranaje de cambio (Solo mano de obra)	Gs. 1.000.000	Gs. 139.167	+619%
17	ACCESORIOS			
17.7	Reparación de tanque de combustible (Solo mano de obra)	Gs. 150.000	Gs. 267.500	-44%

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 800
• Email: info@cah.gov.py • WWW.cah.gov.py

13 (trece)

Los precios ofertados por el TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L. para el LOTE 01 que se encuentran por debajo del 30% del PRSICP suponen una ventaja favorable para la institución ya que al comprar los repuestos por debajo del precio referencial del mercado, se precautelan los intereses económicos de la institución. Sin embargo, dicha justificación debe ajustarse a documentación fehaciente.

En este sentido, la justificación sobre la composición del precio ofertado ofrecida por la empresa, a criterio del Comité de Evaluación no se encuentra suficientemente justificada.

Además, debe tenerse en cuenta el precio del siguiente sub ÍTEM (LOTE 01), que se encuentra en **+619% por encima del PRSICP**: La explicación dada por la oferente es que el encastre de engranaje de cambio implica bajar la caja de velocidad, desarmado y vuelta a alzar de la caja, y estos pasos tienen un costo que no fue incluido en el PRSICP.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el precio de referencia fue obtenido conforme a los parámetros legales y que los talleres que fueron consultados para el PRSICP, no proporcionaron un monto siquiera cercano a los Gs. 1.000.000. Incluso el propio TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. presupuestó un precio de Gs. 130.000 (fs. 155, Tomo I - Planilla de Precios Referenciales), por lo que no es entendible el motivo por el cual el precio ofertado en la licitación es más del 600%

12	REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS 4x4-TRANSFERENCIA	PRECIO OFERTADO	PRSICP	DIFERENCIA
12.14	Encastre de engranaje de cambio (Solo mano de obra)	Gs. 1.000.000	Gs. 139.167	+619%

Conforme al principio de sostenibilidad fiscal, debe existir un equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos (Art. 3ro. Ley 5.098/2.013 de Responsabilidad Fiscal), así como prudencia en los gastos. La compra de insumos o por la prestación de servicios a precios muy por encima del mercado atenta contra este equilibrio, y recaerá en los miembros del Comité de Evaluación la responsabilidad por recomendar adjudicaciones en estas condiciones. Por lo expuesto, y conforme el Art. 2o. de la Res. DNCP Nro. 956/2.016, el precio ofertado por la empresa TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. es declarado inaceptable, y su oferta es rechazada **para el LOTE 01**

NO HABIENDO MAS OFERENTES PARA EL LOTE 01, el Comité de Evaluación resuelve aconsejar la DECLARACION DEL LOTE 01 MAHINDRA PICK UP AÑO 2009/12 T.D. 4X4 COMO DESIERTO, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 30, inciso c) de la Ley 2.051/2.003.

<u>LOTE 07: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MITSUBISHI L200 AÑO 1995</u>

-Por nota de fecha 06/04/2.017 remitida a Taller Mecánico Paredes, se solicitó la composición del precio ofertado en el lote 07, conforme a una planilla que se adjuntó al pedido

La citada empresa respondió en fecha 11/04/2.017 realizando una explicación de la composición del precio ofertado.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Abog. Néstor R. León Franco
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

LOTE Nº 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MITSUBISHI L200 AÑO 1995 4X4 - TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.				
Ítems	Descripción del bienes	Precio Unitario	PRECIO REFERENCIAL PRSICP	MARGEN
2	**REPARACIÓN DE EMBRAGUE**			
2.1	Rectificación de volante motor (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 160.833	-38%
4	**REPARACION DE TREN DELANTERO**			
4.13	Alineación, Balanceo y corrección de pisadas (Solo mano de obra)	Gs. 60.000	Gs. 128.333	-53%
4.18	Trabajos de tornería (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 215.000	-53%
4.19	Trabajos de soldadura (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 160.833	-38%
6	**REPARACIÓN DE RADIADORES**			
6.1	Reparación Limpieza, soldadura y pintura (Solo mano de obra)	Gs. 200.000	Gs. 299.413	-33%
7	**REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO**			
7.3	**Cambio filtro de aire -A/C**	Gs. **1.000**	Gs. **322.500**	**-100%**
7.11	Soldadura de cañerias de A/C. (Solo mano de obra)	Gs. 60.000	Gs. 107.500	-44%
7.12	Reparación de manguera de alta presion de A/C (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 160.833	-38%
9	**REPARACION DE MOTOR – PARTE RECTIFICACION**			
9.2	Pulida de 4 cilindros (Solo mano de obra)	Gs. 180.000	Gs. 267.500	-33%
9.4	Rectificación de cigüeñal (Solo mano de obra)	Gs. 180.000	Gs. 267.500	-33%
9.5	Cambio de 4 bujes de bielas (Solo mano de obra)	Gs .75.000	Gs. 128.333	-42%
9.7	Rectificación de eje balanceador (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 160.833	-38%
9.10	Rectificar 8 asientos de válvulas (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 160.833	-38%
9.11	Asentar 8 válvulas (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 160.833	-38%
9.12	Rectificar 8 válvulas (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 160.833	-38%
9.13	Controlar bomba de aceite (Solo mano de obra)	Gs. 60.000	Gs. 128.333	-53%
9.14	Balanceo de cigüeñal y volante motor (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 160.833	-38%
9.15	Rectificación de eje de levas (Solo mano de obra)	Gs .75.000	Gs. 128.333	-42%
9.17	Prueba de alta presión de bloc de motor (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 160.833	-38%
9.18	Prueba de alta presión de tapa de motor (Solo mano de obra)	Gs. 180.000	Gs. 267.500	-33%
11	**REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS (4x4) CAJA 5TA**			
11.4	Cambio de reten eje de mando	Gs. 105.500	Gs. 150.833	-30%
11.6	Encastre de engranaje de cambio (Solo mano de obra)	Gs .60.000	Gs. 107.500	-44%
16	**ACCESORIOS**			
16.12	Soldadura de tanque combustible (Solo mano de obra)	Gs .90.000	Gs. 160.833	-44%
17	**REPARACION SISTEMA DE ESCAPE**			
17.2	Soldadura de caño de escape (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 160.833	-38%

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN • DPTO. DE CONTRATACIONES • Asunción

La citada empresa respondió en fecha 11/04/2.017 realizando una explicación de la composición del precio ofertado.

Los precios ofertados por el TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L. para el LOTE 07 que se encuentran por debajo del 30% del PRSICP, como ya se ha dicho previamente, suponen una ventaja favorable para la institución. Sin embargo, por disposición de la ley no basta solo con que el precio sea ventajoso, los precios deben encontrarse suficientemente justificados, y en éste punto, la composición del precio ofertado remitido por la empresa, no se encuentra documentada, adoleciendo las mismas deficiencias ya citadas anteriormente.

Dentro de la planilla de precios del lote 7, se puede observar precios que están por debajo del 50%, e incluso del 100% del precio de referencia (PRSICP). Éstos precios incluso podrían hasta considerarse temerarios, donde los mismos desvirtuarían el principio de competencia justa/leal, además de atentar contra la calidad del servicio en sí en ese punto, generando un daño patrimonial al Estado.

Por lo expuesto, la composición del precio ofertado para el LOTE 07 por parte del TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. no se encuentra suficientemente justificada a criterio del Comité de Evaluación y su oferta es rechazada.

Conforme a la siguiente grilla, tercera mejor oferta para el LOTE 07, corresponde al TALLER WILCAR S.A., por lo que se pasará a analizar su oferta.

LOTE 7 MITSUBISHI L-200 AÑO 1995			OBSERVACION
1	FARRES S.A.E.C.I.	Gs. 80.327.142	OFERTA RECHAZADA POR NO TRAER AMPLIACION DE GARANTIA DE OFERTA
2	TALLER PAREDES S.R.L.	Gs. 80.425.850	OFERTA RECHAZADA
3	WILCAR S.A.	Gs. 81.417.000	
4	TRAKS-CAR	Gs. 85.879.000	

Algunos precios ofertados por el TALLER WILCAR S.A. para el LOTE 7 se encontraban fuera del rango, por lo que se solicitó una aclaración de la composición de los siguientes precios:

LOTE Nº 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MITSUBISHI L200 AÑO 1995 4X4 - TALLER WILCAR S.A.				
Ítems	Descripción del bienes	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL PRSICP	MARGEN
1	REPARACIÓN DE FRENOS			
1.1	Cambio de juego de 4 pastillas de freno delanteros	Gs. 384.000	Gs. 567.500	-32%
2	REPARACIÓN DE EMBRAGUE			
2.1	Rectificación de volante motor (Solo mano de obra)	Gs. 106.000	Gs. 160.833	-34%
3	REPARACIÓN DE BOMBA Y PICOS INYECTORES			
3.1	Mantenimiento y calibración de bomba inyectora	Gs. Gs. 589.000	Gs. 856.667	-31%
4	REPARACION DE TREN DELANTERO			

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN • Asunción • DPTO. DE CONTRATACIONES

4.1	Cambio de amortiguador delantero	Gs. 264.000	Gs. 395.667	-33%
5	**REPARACIÓN DE TREN TRASERO**			
5.1	Cambio de buje amortiguador trasero	Gs. 23.000	Gs. 38.500	-40%
6	**REPARACIÓN DE RADIADORES**			
6.1	Reparación Limpieza, soldadura y pintura (Solo mano de obra)	Gs. 100.000	Gs. 299.413	-67%
7	**REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO**			
7.1	Reparación de compresor de A/C	Gs. 668.000	Gs. 963.000	-31%
8	**REPARACION DE DIRECCION HIDRAULICA**			
8.1	Reparación de sinfín de dirección hidráulica	Gs. 435.000	Gs. 642.500	-32%
9	**REPARACION DE MOTOR – PARTE RECTIFICACION**			
9.1	Encamisado de 4 cilindros (Solo mano de obra)	Gs. 294.000	Gs. 428.333	-31%
10	**REPARACIÓN DE MOTOR - PARTE REPUESTOS**			
10.1	Juego de junta motor completo (Solo repuestos)	Gs. 312.000	Gs. 483.333	-35%
11	**REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS (4x4) CAJA 5TA**			
11.1	Juego de junta caja cambios	**Gs. 1.503.000**	**Gs. 247.500**	**+507%**
11.10	Cambio de ruleman de eje de mando	Gs. 76.000	Gs. 375.000	-80%
11.11	Cambio de seguro de engranaje	**Gs. 226.000**	**Gs. 107.333**	**111%**
11.12	Cambio de ruleman de eje principal	Gs. 600.000	Gs. 321.667	87%
11.13	Cambio de tambor desplazante	Gs. 263.000	Gs. 856.333	-69%
11.20	Cambio de eje cuádruple	Gs. 637.000	Gs. 2.085.833	-69%
11.22	Cambio de engranaje de caja	Gs. 34.000	Gs. 1.177.500	-97%
13	**REPARACION DE DIFERENCIAL TRASERO**			
13.1	Cambio de ruleman piñón	Gs. 282.000	Gs. 407.500	-31%
14	**REPARACION DE DIFERENCIAL DELANTERO**			
14.1	Cambio de ruleman piñón	Gs. 272.000	Gs. 395.833	-31%
15	**REPARACIÓN DE PARTE ELÉCTRICA**			
15.1	Reparación de alternador	Gs. 518.000	Gs. 749.667	-31%
16	**ACCESORIOS**			
16.1	Cambio de Manija o picaporte exterior de puerta	Gs. 149.000	Gs. 224.667	-34%

Aquellos precios ofertados por el TALLER WILCAR S.A. para el LOTE 07 que se encuentran por debajo del 30% del PRSICP, suponen una ventaja favorable para la institución. Sin embargo, por disposición de la ley no bastá solo con que el precio sea ventajoso, también debe exigirse que los precios se encuentren suficientemente justificados. En caso de que la respuesta no sea suficiente para justificar el precio, éste deberá ser declarado inaceptable y la oferta rechazada.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 100
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Lo mismo rige para aquellos precios que superen el 20% del PRSICP como es el caso del siguiente sub ítem que supera en un 507% el PRSICP:

11	REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS (4x4) CAJA 5TA			
11.1	Juego de junta caja cambios	Gs. 1.503.000	Gs. 247.500	+507%

Por lo expuesto, la composición de los precios ofertados para el LOTE 07 por parte del TALLER WILCAR S.A. no se encuentra suficientemente justificada por lo que se declara inaceptable el precio y se rechaza su oferta. (Art. 2do. Res. DNCP 956/2.016 y modificatorias)

El siguiente oferente con el precio más bajo para el LOTE 07 es el TALLER TRAKS-CAR, cuya oferta debe ser rechazada por no adecuarse a la especificaciones técnicas del llamado conforme lo informara el Jefe de la Sección Talleres.

NO HABIENDO MÁS OFERENTES PARA EL LOTE 07 MITSUBISHI L200 AÑO 1995 4X4 , el Comité de Evaluación resuelve aconsejar la DECLARACIÓN DEL LOTE 07 COMO DESIERTO, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 30, inciso c) de la Ley 2.051/2.003.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

-Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC;

-Seguidamente se verificaron los precios ofertados. Al no existir ofertas cuyo precio fuera aceptable conforme las normativas dispuestas por la DNCP, se resolvió aconsejar se declaren desiertos los lotes estudiados.

Recomendación.

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 30 inciso "c" de la Ley Nro. 2.051/2.003, la Res. DNCP Nro. 1.026/2.017 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de la protesta promovida por el TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. contra la adjudicación realizada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"** , el Comité de Evaluación recomienda :

1.- ANULAR la adjudicación de los LOTES 01 Mahindra Pik Up Modelo 2009/2010 y 07 Mitsubishi L-200 Año 1995 realizada a la empresa TALLER WILCAR S.A. por la Res. C.D. Nro. 09, Acta Nro. 28 de fecha 07 de diciembre de 2.016, y en consecuencia, MODIFICAR la citada resolución en su apartado PRIMERO, el cual quedará consignado de la siguiente manera : "Adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas Nro. 05/2.016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" a la firma "WILCAR S.A.", con RUC Nro. 8003119-8, bajo el régimen de contrato abierto plurianual, la provisión de los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 por un monto mínimo de (Gs. 152.500.000 - IVA incluido) Guaraníes Ciento Cincuenta y Dos Millones Quinientos Mil y un monto máximo de (Gs. 305.000.000 - IVA incluído) Guaraníes Trescientos Cinco Millones);

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Abog. Nestor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN • Asunción • DPTO. DE CONTRATACIONES

19 (diez y ocho)

Lote	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	Suzuki Gran Vitara Modelo 2011	Gs. 10.000.000	Gs. 20.000.000
3	Hyundai H-1 Modelo 2011	Gs. 15.000.000	Gs. 30.000.000
4	Ford Currier 2011	Gs. 45.000.000	Gs. 90.000.000
5	Chevrolet Montana Año 2011	Gs. 42.500.000	Gs. 85.000.000
6	Mitsubishi L-200 Año 2000	Gs. 2.500.000	Gs. 5.000.000
8	Volkswagen Amarok 2012	Gs. 35.000.000	Gs. 70.000.000
9	Nissan Pick-up	Gs. 2.500.000	Gs. 5.000.000
TOTAL		**Gs. 152.500.000**	**Gs. 305.000.000**

2.- DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES 01 Mahindra Pik Up Modelo 2009/2010 y 07 Mitsubishi L-200 Año 1995 del presente llamado en atención a que los precios de las ofertas resultan inaceptables. El presente pedido se encuadra en lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2.051/2.003, en el cual se enuncia *" Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato";*

3.- AUTORIZAR a la Gerencia General a suscribir la addenda del Contrato Nro. 075/2.016 firmado con la empresa TALLER WILCAR S.A. y realizar los pagos de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado;

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones correspondientes.

En los términos que anteceden, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH la recomendación ya citada, siendo las trece horas del día veintiuno de abril del año dos mil diecisiete; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN • Asunción • DPTO. DE CONTRATACIONES

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

19 (DIECINUEVE)

Acta N° 10 de Fecha 25/ABR./2.017

RESOLUCION N° -08-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACION DE LOS LOTES: 01 - "MAHINDRA PIK UP MODELO 2009/2010"; Y 07 - "MITSUBISHI L-200 AÑO 1995", REALIZADA A LA EMPRESA TALLER WILCAR S.A., A TRAVÉS DE LA RES. N° 09, ACTA N.° 28 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2.016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2.016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID N° 305.362; SE DECLARA DESIERTOS LOS LOTES 01 Y 07; Y SE AUTORIZA A LA GERENCIA GENERAL A SUSCRIBIR LA ADDENDA DEL CONTRATO N° 075/2016 FIRMADA CON LA EMPRESA TALLER WILCAR S.A. **VISTO:** El Exp. N° K02700/2.017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la nueva Acta de Evaluación y Recomendación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2.016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID N° 305.362; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 06 de abril del 2.017, la presente re-evaluación es con relación exclusiva a los **LOTES 1 - "MAHINDRA PIK UP MODELO 2009/2010", y 07 - "MITSUBISHI L-200 AÑO 1995",** conforme lo indicara la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por **Res. DNCP N.° 1026** de fecha **29 de marzo del 2.017,** cuya parte resolutiva dispuso **"HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA WILCAR S.A.",** en el marco de presente licitación, en cuanto a los LOTES 1 y 7; Que, a tal efecto se retrotrae el proceso a la etapa de evaluación de las ofertas, en cumplimiento de la resolución de la DNCP ya citada con relación a los lotes mencionados, quedando sin modificaciones la adjudicación anterior en los demás lotes componentes del llamado; Que, en oportunidad de la apertura de ofertas en fecha 09 de noviembre del 2016, se presentaron las siguientes empresas: **"FARRES S.A.C.E.I., VICCAR SERVICES, WILCAR S.A., TALLER PAREDES Y TRAKS-CAR"**; Que, la Comisión de Evaluación y Recomendación (*conformada por Resolución de la Presidencia del CAH N° 218 de fecha 17 de marzo del 2.014*), procedió a evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, utilizando el siguiente método: -Se verificaron las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N.° 21909/03 y sus modificaciones, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC; - Se verificaron los precios ofertados. Al no existir ofertas cuyo precio fuera aceptable conforme las normativas dispuestas por la DNCP, se resolvió aconsejar se declaren desiertos; Que, el Comité de Evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 30 inciso "c" de la Ley Nº 2.051/2.003, la Res. DNCP Nº 1.026/2017 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de la protesta promovida por el TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., contra la adjudicación realizada en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", recomienda declarar desiertos los **Lotes 1 - "MAHINDRA PIK UP MODELO 2009/2010", y 07 - "MITSUBISHI L-200 AÑO 1995"** del presente llamado en atención a que los precios

.. // ..

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION · Asunción · Dpto. de Contrataciones

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION · Secretaría del Consejo Directivo

20 (Veinte)

Acta N° 10 de Fecha 25/ABR./2.017

RESOLUCION N° -08-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo
.. // 2

de las ofertas resultan inaceptables; Que, la Gerencia General en fecha 24 de abril del 2.017 eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, solicitando lo siguiente conforme a la recomendación del Comité de Evaluación: "1- Anular la adjudicación de los Lotes 01 y 07 realizada a la empresa TALLER WILCAR S.A., por Resolución del Consejo Directivo N.º 09, Acta N.º 28 de fecha N.º 07/12/2016, y declararlos desiertos; 2- Modificar el artículo primero de la mencionado Resolución, adjudicando a la firma WILCAR S.A., los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9..."; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) **Anular** la adjudicación de los **LOTES: 01 - "Mahindra Pik Up Modelo 2009/2010" y 07 - "Mitsubishi L-200 Año 1995"** realizada a la empresa **TALLER WILCAR S.A.** por Res. C. D. N° 09, Acta N° 28 de fecha 07 de diciembre del 2.016, y en consecuencia, **MODIFICAR** la citada resolución en su Artículo **PRIMERO**, el cual queda consignado de la siguiente manera: "Adjudicar el llamado por **Concurso de Ofertas N° 05/2.016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"** a la firma **"WILCAR S.A."** con RUC N° 80031119-8, bajo el régimen de contrato abierto plurianual, la provisión de los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, por un monto mínimo de (Gs. 152.500.000 – **IVA incluido**) Guaraníes ciento cincuenta y dos millones quinientos mil y un monto máximo de (Gs. 305.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes trescientos cinco millones; según el detalle por montos mínimos y máximos, para la utilización de los servicios conforme al detalle en la Planilla de Precios Unitarios del Formulario de Oferta, que se encuentra inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 06/04/2.017.------

2°) **DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES: "01 Mahindra Pik Up Modelo 2009/2010 y 07 Mitsubishi L-200 Año 1995"** del presente llamado, según el Art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051.--------

3°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir la addenda del Contrato N° 075/2.016 firmado con la empresa **TALLER WILCAR S.A.** y realizar los pagos de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS G., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo

21 (Veintiuno)

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.py

Asunción, 03 de mayo de 2017.-

Señor
TRAKS-CAR
Presente

Nos dirigimos a Ustedes a fin de comunicarles que por Resolución del Consejo Directivo Nº 08, Acta Nº 10 de fecha 25/04/2017, se ha resuelto declarar desierto los Lotes Nº 01 Mahindra Pik Up Modelo 2009/2010 y el Lote Nº 07 Mitsubishi L-200 Año 1995, del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 305.362. Se adjunta copia de resolución.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

C.P. Derlis Florentín
Departamento de Contrataciones

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

22 (veintidos)

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.py

Asunción, 03 de mayo de 2017.-

Señor
VICCAR SERVICES
Presente

Nos dirigimos a Ustedes a fin de comunicarles que por Resolución del Consejo Directivo Nº 08, Acta Nº 10 de fecha 25/04/2017, se ha resuelto declarar desierto los Lotes Nº 01 Mahindra Pik Up Modelo 2009/2010 y el Lote Nº 07 Mitsubishi L-200 Año 1995, del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 305.362. Se adjunta copia de resolución.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.-

VICCAR SERVICE
de Víctor R. López

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

C.P. Derlis Florentín
Departamento de Contrataciones

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

83 (Ultima Hoja)

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.py

Asunción, 03 de mayo de 2017.-

Señor
TALLER PAREDES S.R.L.
Presente

Nos dirigimos a Ustedes a fin de comunicarles que por Resolución del Consejo Directivo Nº 08, Acta Nº 10 de fecha 25/04/2017, se ha resuelto declarar desierto los Lotes Nº 01 Mahindra Pik Up Modelo 2009/2010 y el Lote Nº 07 Mitsubishi L-200 Año 1995, del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 305.362. Se adjunta copia de resolución.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

C.P. Derlis Florentín
Departamento de Contrataciones

Taller Mecánico Paredes S.R.L.
Tel.: 303.487
Antillas N° 1199 c/ Avda. Bruno Guggiari
Daniel Pera
4-5-17

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

E4 (Verificar)

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.py

Asunción, 03 de mayo de 2017.-

Señor
FARRES SACEI
Presente

Nos dirigimos a Ustedes a fin de comunicarles que por Resolución del Consejo Directivo Nº 08, Acta Nº 10 de fecha 25/04/2017, se ha resuelto declarar desierto los Lotes Nº 01 Mahindra Pik Up Modelo 2009/2010 y el Lote Nº 07 Mitsubishi L-200 Año 1995, del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 305.362. Se adjunta copia de resolución.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

C.P. Derlis Florentín
Departamento de Contrataciones

Webmail CAH :: RE: Nota de comunicacion https://webmail.cah.gov.py/?_task=mail&_safe=0&_uid=3047&_m...

Asunto	**RE: Nota de comunicacion**
Remitente	Osvaldo Farres <ofarres@tigo.com.py>
Destinatario	'Adriana Raquel Jara Flores' <adriana.jara@cah.gov.py>
Fecha	2017-05-03 19:11

Recibido

De: Adriana Raquel Jara Flores [mailto:adriana.jara@cah.gov.py]
Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2017 15:51
Para: ofarres@tigo.com.py
Asunto: Nota de comunicacion

Buenas tardes

Le remito nota de comunicacion y resolucion. Favor enviar acuse de recibo al presente e-mail.

--
Adriana Raquel Jara Flores
Departamento de Contrataciones
Tel. 5690239
Cel. 0994-343988

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

25 (Veinticinco)

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.py

Asunción, 03 de mayo de 2017.-

Señor
WILCAR S.A.
Presente

Nos dirigimos a Ustedes a fin de comunicarles que por Resolución del Consejo Directivo Nº 08, Acta Nº 10 de fecha 25/04/2017, se ha resuelto declarar desierto los Lotes Nº 01 Mahindra Pik Up Modelo 2009/2010 y el Lote Nº 07 Mitsubishi L-200 Año 1995, del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 305.362. Se adjunta copia de resolución.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

C.P. Derlis Florentín
Departamento de Contrataciones

Asunto	**Re: Nota de comunicacion**
Remitente	Wilcar S.A. <tallerwilcar@hotmail.com>
Destinatario	Adriana Raquel Jara Flores <adriana.jara@cah.gov.py>
Fecha	2017-05-03 16:48

recibido

De: Adriana Raquel Jara Flores <adriana.jara@cah.gov.py>
Enviado: miércoles, 03 de mayo de 2017 03:43 p.m.
Para: Wilcar S.A.
Asunto: Nota de comunicacion

buenas tardes
le remito nota de comunicacion y resolucion. Favor enviar acuse de recibo al presente e-mail.
--
Adriana Raquel Jara Flores
Departamento de Contrataciones
Tel. 5690239
Cel. 0994-343988

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

96 (Veintiseis)

Anexo B02-16

Anexo Decreto _____/14

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones de CREDIT AGRICOLA DE HABILITACIONES declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80034119-8	TALLER WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	305,362	Código de Contratación:	CD-27003-16-133976

Monto Total Contratado: 305,000,000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto				305.000.000	

III - Líneas Presupuestarias *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	0	0	240	30	1	99	305.000.000
TOTAL									305.000.000

IV - Motivo de la Solicitud

A fin de ajustar el Codigo a la reevaluacion y adjudicacion

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIONES DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Firma y Sello
Responsable de la UOC

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIONES DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción